

Número 3686

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación Especial de Murcia****Unidad de Recaudación**

Don Mateo Pérez Abeza, Jefe de la Sección de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Unidad de Recaudación contra Juan José Hernández Ruiz, D.N.I. 22.385.790, se ha dictado la siguiente:

Providencia: En el expediente de apremio que se intruye en esta Unidad de Recaudación contra Ud., del que tiene conocimiento por anteriores notificaciones, por débitos a la Hacienda Pública, por los conceptos de IRPF, Ret. de Trabajadores, IRPF, Im. Gral. Sobre Tráfico Empresas y Recursos Eventuales, ejercicios 1982, 83, 84, 85 y 89, y, por un importe de 1.759.954 pesetas, se ha procedido a la tasación de los bienes muebles que le han sido embargados con arreglo al siguiente detalle:

Vehículo: Marca Ebro, clase furgoneta-mixta, modelo TRADE-20.

Matrícula: J-3753-I, fecha de matriculación, 30-01-86.

Estado, vista desde el exterior, aparentemente bueno.

Valoración, doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Todo ello se pone en su conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139.3 del Reglamento General de Recaudación. Murcia 6 de febrero de 1992.—Firmado y rubricado.—El Jefe de la Unidad de Recaudación.

Recursos: De reposición, en el plazo de quince días, ante la dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Nota: Hago la advertencia, de que en caso de discrepancia con la valoración efectuada, puede presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, que podrá ampliarse en caso necesario.

Murcia, 3 de abril de 1992.—El Jefe de Sección de Recaudación, Mateo Pérez Abenza.

Número 4220

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA**Secretaría General de Hacienda****Tribunal Económico-Administrativo Central****Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia**

Relación de interesados en las reclamaciones económico-administrativas que se mencionan, que han resultado desconocidos o ausentes en la notificación de los trámites que se indican y que se remite a la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los distintos Ayuntamientos para su inscripción en el tablón de anuncios municipales.

Nombre y apellidos; N.º Reclamación; Trámite; Domicilio.

Andrés Cánovas Alcaraz; R-51/607/90; Req. Subsana-ción; Cartagena.

Andrés Cánovas Alcaraz; R-51/607/90; Manifiesto; Cartagena.

Manuel Albaladejo García; R-51/278/91; Manifiesto; Cartagena.

Lo que se publica a efectos de notificación de los respectivos acuerdos, conforme al artículo 90 del Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo de 20 de agosto de 1981.

Cartagena, 24 de marzo de 1992.—El Abogado del Estado-Jefe Secretario, por delegación (artículo 16, bis, R.D. 16-XII-88), La Secretaria Delegada, Clara Cervera Salinas. (D.G. 327)

Número 4226

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia****Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación****Negociado de Depósito de Estatutos****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este servicio, a las 12 horas del día 3 de abril de 1992, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada, Asociación Profesional de Artesanos de la Región de Murcia «Punto y Arte», Exp. n.º 30/710, cuyos ámbitos territorial y personal, son: Regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: José Antonio Puche Gil y otros.

(D.G. 320)